

D.P.L y C

D. P. (M) 26 / 2024

TEMUCO, 14 AGO. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13.08.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 639, 640, 641, 642, 643 y 644 de fecha 14/08/2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por

mayores ingresos efectivos recibidos de la Subdere por concepto de la distribución del Fondo DE Incentivo al mejoramiento de la gestión Municipal, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	68.191.-
13.03.002.999 Otras Transf. para Gastos de Cap. de la SUBDERE	M\$	68.191.-
		=====
TOTAL INGRESOS	M\$	68.191.-
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	68.191.-
29.03.000.000 Vehiculos	M\$	68.191.-
		=====
TOTAL GASTOS	M\$	68.191.-
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	36.250.-
22.05.008.000 Enlaces de Telecomunicaciones	M\$	30.000.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		3.250.-
31.02.002.006 Estudio plan de Desarrollo Comunal PLADECO		3.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	44.390.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	M\$	2.048.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		1.400.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		1.300.-
22.08.999.000 Otros		39.462.-
24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales		180.-
AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS	M\$	105.000.-
21.04.004.000 Prest. de Servicios en Prog. Comunitarios	M\$	103.000.-
22.08.999.000 Otros		2.000.-
		=====
TOTAL, DISMINUCIONES	M\$	185.640.-
		=====

A U M E N T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	38.772.-
29.04.000.000 Mobiliario y Otros	M\$	5.592.-
29.05.999.000 Otras		180.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		3.000.-
29.07.001.000 Programas Computacionales		30.000.-



AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	41.868.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina		M\$ 1.400.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.048.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		9.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		28.120.-
22.08.999.000 Otros		1.300.-

AREA 05: PROGRAMAS DEPORTIVOS	M\$	105.000.-
22.01.001.000 Para Personas		M\$ 35.000.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		3.700.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		6.300.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		23.000.-
22.11.999.000 Otros		37.000.-

TOTAL AUMENTOS **M\$** **185.640.-**

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.

JAS/YBD/CHG/SJS

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes